

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ITP-FGE/012/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO.

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día **25 de agosto de 2025**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor; Mtro. Publio Romero Gerón, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica; Lic. René Castellanos Díaz, Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza; Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; Mtra. Anabel Caballero Reyes, Jefa del Departamento de Gestión de Fondos y Subsidios; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos integrantes de la comisión del presente concurso, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo correspondiente.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **equipo informático**, necesario para el equipamiento de diversas áreas de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025 y el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que, para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de **\$6,713,396.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (F.A.S.P.), del ejercicio fiscal 2025**, conforme al Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-131/2025** de fecha 25 de abril de 2025, signado por la Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

CUARTO.- Que con fecha **14 de agosto** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

“Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.”, “Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.” y “Grupo Corporativo Dumerca, S.A. de C.V.”.

QUINTO.- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **20 de agosto** del presente año, encontrándose presentes los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Técnica de la Dirección General de Administración, comisionada para asistir a dicho acto en representación del C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor, mediante oficio N° **FGE/DGA/4648/2025**; L.I. David Alberto Ramírez Soto, Subdirector de Infraestructura Tecnológica, quien asistió en representación del Mtro. Publio Romero Gerón, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica, de conformidad con el oficio de comisión N° **FGE/DCIIT/7275/2025**; en representación del Lic. René Castellanos Diaz, Director General de dicho Centro de Evaluación y Control de Confianza, estuvo presente el L.I. Iván Bonilla Villalba, Enlace Administrativo del Centro de Evaluación y Control de Confianza, quien presentó su oficio de comisión N° **FGE/CECC/2181/2025**, Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; Mtra. Anabel Caballero Reyes, Jefa de la Oficina de Gestión de Fondos y Subsidios, misma que participó en ese acto, conforme al oficio N° **FGE/DGA/SRF/DSF/1166/2025**, signado por la Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estuvieron presentes los C.C. L.C. José Luis García Zamora, Subdirector de Normatividad, Control Interno y Evaluación y P.T. Asej. Daniel Velázquez

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz**OPERADO
FASP 2025**

Pérez, Jefe del Departamento de Control Interno y Evaluación, ambos de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, designados para participar en el evento, mediante oficio CG/FGE/SNClyE/0942/08/2025, firmado por la Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, en representación del Abogado General, Lic. Oscar Guillermo Sánchez López Portillo, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/039/2025, en calidad de Asesor; así mismo, por parte de la iniciativa privada, asistió el C. Lic. Javier Ochoa Zaldo, representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX, Xalapa).

SEXTO.- Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes proveedores:

- 1.- Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.
- 2.- Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.
- 3.- Grupo Corporativo Dumerca, S.A. de C.V.

SÉPTIMO.- Que con fecha 25 de agosto de 2025, los integrantes de la comisión para el presente concurso, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes que cumplieron de forma cuantitativa, para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

VISTAS

De conformidad a la base décima segunda de las bases que rigen el presente concurso se procede a la evaluación de las proposiciones técnica y económica de los participantes, para la elaboración del presente Dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1º fracción IV, 2º fracción VIII, 26 fracción II, 27, 56, 57 párrafo I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado en la base séptima de las bases que rigen el presente proceso, el contrato se adjudicará **por partida** al(os) concursante(s) que presente(n) las mejores condiciones a juicio de la convocante.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, de la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y del Centro de Evaluación y Control de Confianza, procedió a la revisión detallada de la proposición técnica y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El participante **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en concurso**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

El participante **MUEBLES Y EQUIPOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 en concurso**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

En la partida **6 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, toda vez que el equipo que cotiza incluye solo 1 disco duro de 1TB y se solicitó con 2 discos duros, 1 SATA III de 2TB y 1 SSD de 1TB.

El participante **GRUPO CORPORATIVO DUMERCA, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en concurso**, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

CUARTO.- De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) participante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

QUINTO.- Toda vez que al realizar la adjudicación a la empresa que ofrece las mejores condiciones para la convocante en cuanto a calidad y precio se obtiene un ahorro, con fundamento en la base **décima octava** de las bases que rigen la presente invitación a cuando menos tres proveedores, se considera procedente **INCREMENTAR** las partidas **2, 3, 4, 5, 6 y 7** en concurso, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
2	3	3	6
3	35	10	45
4	35	25	60
5	13	5	18
6	50	21	71
7	11	3	14

OPERADO FASP 2025

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **22, 56 y 57** del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025 y artículos **7, 48, 51** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

S E R E S U E L V E

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se **INCREMENTA** la cantidad solicitada en las partidas **2, 3, 4, 5, 6 y 7** en concurso, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
2	3	3	6
3	35	10	45
4	35	25	60
5	13	5	18
6	50	21	71
7	11	3	14

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar al siguiente participante en los términos que a continuación se detallan:

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V., partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** en concurso, por un importe de **\$5,674,263.58** sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de las segundas y terceras mejores opciones de cada una de las partidas adjudicadas:

El concursante **Muebles y Equipos del Golfo, S.A. de C.V.**, presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1, 4, 5 y 8** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **2, 3 y 7** con un importe de **\$2,983,703.16**, sin incluir el I.V.A.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

El concursante **Grupo Corporativo Dumerca, S.A. de C.V.**, presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **2, 3, 6 y 7** y la **tercer** mejor opción, en las partidas **1, 4, 5 y 8**, con un importe de **\$7,366,817.71**, sin incluir el I.V.A.

TERCERO.- Apercibase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **1 de septiembre de 2025**, considerando la entrega de la **fianza de cumplimiento**, la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, así como la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)** y la **Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT**, de conformidad con lo señalado en las bases **sexta fracción V inciso q), décima tercera y décima cuarta** de las bases; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que con fundamento en el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con la base **Décima Tercera último párrafo** de las bases del presente concurso, **toda adjudicación derivada de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, se formalizará mediante contrato**.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente invitación a cuando menos tres proveedores N° **ITP-FGE/012/2025**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**OPERADO
FASP 2025**

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor

Mtro. Publio Romero Gerón
Director del Centro de Información
e Infraestructura Tecnológica

Lic. René Castellanos Díaz
Director General del Centro de Evaluación
y Control de Confianza

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales
y Obra Pública

Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros

Mtra. Anabel Caballero Reyes
Jefa del Departamento de Gestión de Fondos y
Subsidios

L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Jeimy Landa Velasco
Jefa del Departamento de Almacén
y Control de Inventarios